

AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL QUE HACE LA
COMPAÑIA TRANSMODAL
S.A., A TRAVES DE SU
GERENTE GENERAL Y
REPRESENTANTE LEGAL
SEÑOR LUIS FELIPE MALDO-
NADO SEVILLA.

00 02

CUANTIA : INDETERMINADA.

En la ciudad de Guayaquil, Cabecera del Cantón del mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy jueves quince de Mayo de mil novecientos noventa y siete, ante mí: DOCTOR JORGE FREIRE EGUEZ, Abogado y Notario Sexto del Cantón, comparece el señor LUIS FELIPE MALDONADO SEVILLA, en calidad de Gerente General y representante legal de la compañía TRANSMODAL S.A., y además por estar debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas de la compañía celebrada el veinte de Diciembre de mil novecientos noventa y seis, según lo justifica con los documentos que se agregan como habilitantes a esta escritura y quién manifiesta ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, Ejecutivo, portador de su cédula de identidad, con domicilio en esta ciudad, a quien personalmente conozco de lo que doy fé.- Bien instruido en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera libertad, por los derechos que representa en su calidad ya anunciada y con la capacidad necesaria



para obligarse y contratar expone: Que es de su deseo elevar a Escritura Pública, el contenido de la presente Minuta, cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una, en la cual conste, el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA TRANSMODAL S.A., de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor LUIS FELIPE MALDONADO SEVILLA, en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía TRANSMODAL S.A., conforme lo justifica con la copia certificada de su carta de nombramiento, la misma que se agrega como documento habilitante.- La Compañía TRANSMODAL S.A., tiene domicilio principal en la ciudad de Guayaquil y su Representante Legal, es ecuatoriano, casado, ejecutivo y residente en esta ciudad. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- PRIMERO: La Compañía TRANSMODAL S.A., se constituyó bajo la denominación REDYAG, REPRESENTACIONES, DISTRIBUCIONES Y AGENCIAS S.A., mediante escritura pública, celebrada el nueve de mayo de mil novecientos noventa, ante el Notario Vigésimo Octavo de Guayaquil, acto escriturario, registrado en el Registro Mercantil, de fojas número dieciocho mil quinientos cuarenta y ocho a dieciocho mil quinientos sesenta y tres, número seis mil cincuenta y uno del Registro y anotada bajo el número nueve mil ciento cuarenta del Repertorio, el seis de Junio de mil novecientos noventa.- La Compañía REDYAG, REPRESENTACIONES, DISTRIBUCIONES Y AGENCIAS S.A., se inicio con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil acciones de un valor de un mil sucres cada una; posteriormente, aumentó su capital suscrito a DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES y fijó su capital

Autorizado en VEINTE Y CINCO MILLONES DE SUCRES; reformo también, todo su Estatuto Social, mediante escritura pública, celebrada el veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, en la Notaria Décima Tercera de Guayaquil, legalizada en el Registro Mercantil, el tres de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.- Mediante escritura pública, celebrada el quince de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, la Compañía REDIAG, REPRESENTACIONES, DISTRIBUCIONES Y AGENCIAS S.A., aumentó su capital suscrito a OCHENTA MILLONES DE SUCRES; el Capital Autorizado a CIENTO SESENTA MILLONES DE SUCRES; reformo su Estatuto Social y Cambió su denominación social por TRANSMODAL S.A., nombre con el que actualmente funciona, esta escritura fue inscrita en el Registro Mercantil el diez de Febrero de mil novecientos noventa y cinco de fojas ocho mil setecientos noventa y uno a ocho mil ochocientos cuatro, número dos mil cuatrocientos sesenta y siete del Registro y número cinco mil setecientos cinco del Repertorio, en esta ciudad de Guayaquil.- SEGUNDO: La Junta General Universal de Accionistas, de la Compañía TRANSMODAL S.A., reunida el veinte de diciembre de mil novecientos noventa y seis, resolvió aprobó por unanimidad los siguientes puntos: UNO.- Elevar el capital suscrito de la compañía a CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES DE SUCRES, mediante un aumento de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, emitiendo nuevas acciones en un número de trescientas cincuenta mil acciones de un valor de un mil sucres cada una; DOS.- suscripción y forma de pago de las nuevas acciones que se emiten por el Aumento de Capital; TRES.- Elevar el capital autorizado a OCHOCIENTOS SESENTA MILLONES DE SUCRES. CUATRO.- Elevar el valor de las acciones de un mil sucres cada una que es su valor



actual a diez mil sucres cada una reduciéndose el número de las acciones de cuatrocientas treinta mil acciones a cuarenta y tres mil acciones de un valor de diez mil sucres cada una .- CINCO.- Anular todos los títulos representativos de las acciones de un mil sucres y emitir nuevos títulos que representen las acciones de diez mil sucres cada acción, SEIS.- Reformar el Artículo Tercero del Estatuto Social de la Compañía; y, SIETE.- Autorizar al Gerente General, para que realice todas las gestiones necesarias para legalizar todas las resoluciones tomadas en esta Junta General. TERCERA: DECLARACIONES GENERALES.- El señor Luis Felipe Maldonado Sevilla, en su calidad de Gerente General de la Compañía TRANSMODAL S.A., declara a nombre de su representada, lo siguiente: Dando fiel cumplimiento de las resoluciones tomadas por la Junta General de Accionistas, celebrada el veinte de diciembre de mil novecientos noventa y seis, expresó lo siguientes: a) Se eleva el capital suscrito de la compañía a Cuatrocientos Treinta Millones de Sucres, mediante un Aumento de Trescientos Cincuenta Millones de Sucres, representados en Trescientas Cincuenta Mil Acciones de un valor de un mil sucres cada una.- b) Las nuevas acciones (TRESCIENTAS CINCUENTA MIL ACCIONES DE UN SUCRES CADA UNA) son suscritas por todos los accionistas de la compañía en proporción al número de acciones que posee y las mismas son pagadas en su totalidad mediante la siguiente forma de pago: En numerario, trescientos diez millones setecientos trece mil seiscientos cincuenta y nueve sucres; con la utilización de la reserva legal, veinte millones de sucres y con la revalorización del patrimonio, diecinueve millones doscientos ochenta y seis mil trescientos cuarenta y un sucres , lo que da un total de trescientos cincuenta millones de sucres que corresponden al aumento; Las

Guayaquil, 25 de marzo de 1.996

Señor

Luis Felipe Maldonado Sevilla

Ciudad.-

00 04

De nuestras consideraciones:

Nos es grato comunicarle que la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de la compañía TRANSMODAL S. A. celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo **GERENTE GENERAL** por el lapso de dos años de acuerdo con el Estatuto Social conforme al cual le corresponde, entre otras funciones, ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La Compañía cambió su denominación de REDYAG, Representaciones, Distribuciones y Agencias S. A. por la de TRANSMODAL S. A., aumentó su capital y reformó integralmente su Estatuto Social mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décimo Tercera del cantón Guayaquil Dra. Norma Plaza de García el 15 de septiembre de 1.994 e inscrita en el Registro Mercantil el 10 de febrero de 1.995 /

La escritura de constitución de la compañía REDYAG Representaciones, Distribuciones y Agencias S. A. fue otorgada ante el Notario Ab. Eugenio S. Ramírez Bohórquez el 9 de mayo de 1.990 e inscrita en el Registro Mercantil el 6 de junio de 1990.

Atentamente

Carlos Biggs López
PRESIDENTE

Acepto el cargo / fecha Ut-Supra

Luis Felipe Maldonado Sevilla



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 31.433 Registro Mercantil No. 9830
Repertorio No. 16.194

Se archivan los Comprobantes
impuestos respectivos.

Guayaquil, 12 de Junio de 1996

ICDO. CARLOS PONCE VILLARADO
Registrador Mercantil
del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAIL.
Vale para ser este trabajo
s/ 202.410.2

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTA DE LA COMPAÑIA TRANSMODAL S.A., CELEBRADA EL 20 DE DICIEMBRE DE 1996

En la ciudad de Guayaquil, a los 20 días del mes de Diciembre de 1996, siendo las 19H00, en el local social de la compañía TRANSMODAL S.A., situada en la avenida 25 de Julio junto a la Policía militar Aduanera, se reúnen los Accionistas de TRANSMODAL S.A., entre los que constan: la compañía MYRA INTERNATIONAL ENTREPRISES S.A. propietaria de veinticuatro mil acciones, representada por su Presidente, Sr. HOLGER RIEBAU RUEMMLER, conforme el nombramiento que adjunta; la compañía MAROTTI S.A., propietaria de veinticuatro mil acciones, representada por su Gerente General, E.C. MARTHA PRIETO DE GUARDINI, conforme el nombramiento que adjunta; el Sr. LUIS FELIPE MALDONADO SEVILLA por sus propios derechos, propietaria de veintún mil quinientas acciones; el Sr. JAIME PATRICIO DONOSO BUNGER por sus propios derechos, propietario de ocho mil acciones; y, la Sra. LUZ MARINA AGUILERA DE MALDONADO por sus propios derechos, propietaria de dos mil quinientas acciones; también se encuentra presente el señor CARLOS BIGGS LOPEZ, Presidente de la Compañía.- Los Comparecientes representan la totalidad del capital suscrito y pagado, de la Compañía es decir, ochenta mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, lo que da un total de ochenta millones de sucres, que es el capital suscrito de la empresa, por lo que amparados en lo que dispone el Art. 280 de la Ley de Compañías, los Accionistas convienen por unanimidad, celebrar esta Junta General Universal sin el requisito previo de la convocatoria por el periódico, estando además de común acuerdo en tratar los siguientes puntos, que pasan a formar el Orden del Día: PRIMERO.- Elevar el capital suscrito de la Compañía a cuatrocientos treinta millones de sucres, mediante un aumento de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, emitiendo nuevas acciones en un número de trescientos cincuenta mil acciones de un valor de un mil sucres cada una; SEGUNDO.- Suscripción y forma de pago de las nuevas acciones que se emitan por el aumento de capital; TERCERO.- Elevar el capital autorizado a OCHOCIENTOS SESENTA MILLONES DE SUCRES; CUARTO.- Elevar el valor de las acciones, de un mil sucres cada una, que es su valor actual, a DIEZ MIL SUCRES CADA UNA, reduciéndose el número de las acciones, de cuatrocientos treinta mil acciones a cuarenta y tres mil acciones de un valor de diez mil sucres cada una; QUINTO.- Anular todos los títulos representativos de las acciones de un mil sucres y emitir nuevos títulos que representen las acciones de diez mil sucres cada acción; SEXTO.- Reformar el artículo tercero del Estatuto Social de la Compañía; y, SEPTIMO.- Autorizar al señor Gerente General para que realice todas las gestiones necesarias, para legalizar las resoluciones tomadas en esta Junta General.- Preside esta Junta General, el titular, el señor Carlos Biggs López, y actúa como secretario el Gerente General, señor Luis Felipe Maldonado, quien ha formado la lista de asistentes, anotando los nombres de los Accionistas presentes y representados, la clase y el valor de las acciones y el número de votos que les corresponden a cada uno, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 281 de la Ley de Compañías.- De inmediato se entra a conocer los puntos expuestos en el orden del día, el cual es aprobado por unanimidad por la Junta General.- Sobre el primer punto, por considerarlo necesario para el desarrollo comercial de la Compañía y siendo un tema que ya se ha venido tratando anteriormente, los miembros de la Junta General, en uso de sus facultades, resuelven unánimemente, aumentar el capital suscrito de la compañía a cuatrocientos treinta millones de sucres, mediante un aumento de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, para lo cual, se resuelve por unanimidad, que para mayor facilidad se emitan nuevos certificados de acciones, que representen trescientas cincuenta mil acciones de un valor de un mil sucres cada una, que corresponden al total del aumento, mas las ochenta mil acciones que la compañía posee actualmente, esta tendrá, cuatrocientas treinta mil acciones que corresponden al nuevo capital suscrito de cuatrocientos treinta millones de sucres.- Sobre el segundo punto, la Junta General resuelve por unanimidad que, las trescientas cincuenta mil

05

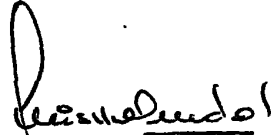


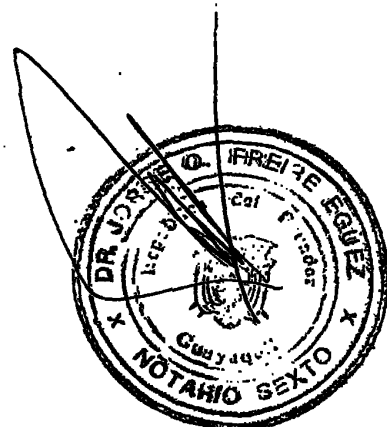
acciones que se emiten por el aumento de los trescientos cincuenta millones de sucres, serán suscritas en su totalidad, solo por los señores Accionistas de la compañía, en uso de su derecho de preferencia para participar en estos casos, por lo que a cada accionista le corresponde suscribir las nuevas acciones, en base a su porcentaje actual de acciones que posee dentro del capital suscrito de la compañía, en consecuencia, las acciones son suscritas de la siguiente manera: La Compañía MYRA INTERNATIONAL ENTERPRISES S.A., a través de su representante Holger Riebau Ruemmler, suscribe ciento cinco mil acciones, la Compañía MAROTTI S.A., a través de su representante, la Ec. Martha Prieto de Gaurini, suscribe ciento cinco mil acciones; el señor Luis Felipe Maldonado Sevilla por sus propios derechos, suscribe noventa y cuatro mil ochenta acciones; el señor Jaime Donoso Bungler, por sus propios derechos, suscribe treinta y cinco mil acciones; y, la señora Luz Marina Aguilera de Maldonado por sus propios derechos, suscribe diez mil novecientos veinte acciones, lo que da un total de trescientas cincuenta mil acciones suscritas, las cuales por resolución unánime de la Junta General, se pagan en su totalidad de la siguiente manera: En numerario se cancela, trescientos diez millones setecientos trece mil seiscientos cincuenta y nueve sucres (310'713.659,00); con la reserva legal veinte millones de sucres (20'000.000,00); y, con la reserva por revalorización del patrimonio, diecinueve millones doscientos ochenta y seis mil trescientos cuarenta y un sucres (19'286.341,00), valores que sumados dan un total de trescientos cincuenta millones de sucres; el desglose de lo que cada accionista aporta para la cancelación de sus acciones suscritas, se encuentra detallado en el anexo que forma parte de esta acta como documento habilitante, el detalle descrito en el referido anexo es de fácil verificación en la contabilidad de la compañía y aceptado por todos los accionistas; de esta manera queda cancelado el valor total de las acciones emitidas por el aumento de capital de los trescientos cincuenta millones de sucres.- Sobre el tercer punto, del orden del día, la Junta General unánimemente aprueba el aumento de capital autorizado de la compañía a OCHOCIENTOS SESENTA MILLONES DE SUCRES.- Sobre el cuarto punto, del orden del día, la Junta General resuelve por unanimidad que, como actualmente la compañía girará con un capital suscrito de cuatrocientos treinta millones de sucres, representados en cuatrocientas treinta mil acciones de un mil sucres cada una, es necesario para mayor facilidad de los accionistas elevar el valor de las acciones, de un mil sucres que es su valor actual por acción, a diez mil sucres cada una, permitiendo así un mejor control de acciones a sus propietarios, por que, al elevarse su precio, se reduce el número de acciones a cuarenta y tres mil acciones de diez mil sucres cada una, sin que en nada perjudique el porcentaje de acciones que cada accionista posee dentro del capital suscrito de la compañía.- Sobre el quinto punto del orden del día, se resuelve por decisión unánime que como en el punto cuarto se aumentó el valor de las acciones a diez mil sucres cada una, se anulen todos los títulos existentes representativos de acciones de un mil sucres, con el propósito de emitir nuevos títulos, representativos de las cuarenta y tres mil acciones de diez mil sucres cada una, solicitándose, a los señores accionistas, hacer la entrega de sus títulos originales para su anulación, los mismos que serán canjeados por las acciones que representen su nuevo valor económico; en consecuencia, una vez legalizadas estas resoluciones de la Junta General, el cuadro accionario de la compañía quedará de la siguiente manera: La compañía MYRA INTERNATIONAL ENTERPRISES S.A., propietaria de 12.900 acciones; la compañía MAROTTI S.A. propietaria de 12.900 acciones; el señor Luis Felipe Maldonado Sevilla, propietario de 11.558 acciones; el señor Jaime Patricio Donoso Bungler propietario de 4.300 acciones; y, la señora Luz Marina Aguilera de Maldonado propietaria de 1.342 acciones, lo que da un total de cuarenta y tres mil acciones de un valor de diez mil sucres cada una.- Sobre el sexto punto, la Junta General resuelve por unanimidad, reformar el artículo tercero del estatuto social que rige a la compañía, el mismo que en adelante será del tenor siguiente: **ARTICULO TERCERO: CAPITAL.-** El capital de compañía, se divide en: Capital Suscrito y Capital Autorizado. El Capital Suscrito de la Compañía, es de CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES DE SUCRES, divididos en CUARENTA Y TRES MIL ACCIONES,

nominativas y ordinarias, de un valor de DIEZ MIL SUCRES CADA UNA, cada una, numeradas de la cero, cero, cero uno hasta la cuarenta y tres mil inclusive. Los títulos de las Acciones, podrán contener el número de las acciones que solicitare el Accionista. El Capital autorizado de la Compañía, es de OCHOCIENTOS SESENTA MILLONES DE SUCRES.-. Sobre el séptimo punto, la Junta General autoriza unánimemente al señor Gerente General, para que realice las gestiones necesarias para el cumplimiento de las resoluciones tomadas en esta Junta Universal. No existiendo mas puntos que resolver, el señor Presidente, concede un receso de quince minutos para la redacción del Acta correspondiente, transcurrido el tiempo y redactada el Acta, se dio lectura de la misma por secretaria, para su aprobación, siendo aceptada el Acta en todo su contenido, firmando para constancia, todos los Accionistas, siendo las 21H00. Firmado: Sr. Carlos Biggs López, Presidente; Sr. Luis Felipe Maldonado Sevilla, Gerente General secretario accionista; Por Myra Internacional Enterprises S.A. el Sr. Holger Riebau Ruemmler, accionista; Sra. Luz Marina de Maldonado, accionista; Por Maroitti S.A. la Economista Martha Prieto de Guardini. accionista; el Sr. Jaime Patricio Donoso Bunge, accionista.

06

RAZON: Certifico que es fiel copia del original


Luis Felipe Maldonado Sevilla
GERENTE GENERAL-SECRETARIO



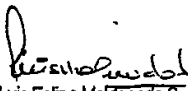
Transmodal S.A.

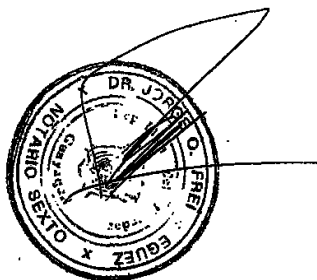
Anexo de la Acta de Junta General de Accionistas de fecha 20 de Diciembre de 1996

Forma de pago para el aumento de capital de S/. 350'000.000

Accionistas	%	acciones	Aportes Accionistas numerarios	Reserva Legal	Reserva por Revalorizac.	Total
Myra International Interprises S.A.	30,00%	105.000	93.214.098	6.000.000	5.785.902	105.000.000
Maroltti S.A.	30,00%	105.000	93.214.098	6.000.000	5.785.902	105.000.000
Luis Felipe Maldonado Sevilla	26,88%	94.080	83.519.832	5.376.000	5.184.168	94.080.000
Jaime Patricio Donoso Bunge	10,00%	35.000	31.071.366	2.000.000	1.928.634	35.000.000
Luz Marina Aguilera de Maldonado	3,12%	10.920	9.694.266	624.000	601.734	10.920.000
	100,00%	350.000	310.713.659	20.000.000	19.286.341	350.000.000

Razon: Certifico que es fiel copia de su original


 Luis Felipe Maldonado S.
 Gerente General
 Secretario



03 07

suscripción de las acciones y el desglose de los valores que cada accionista aporta para el pago de sus nuevas acciones suscritas por este aumento, constan en el acta y su anexo, documentos habitantes de esta escritura pública. - c) Se aumenta el capital autorizado de la compañía a Ochocientos sesenta millones de sucres. - d) Se eleva el valor de las acciones, de un mil sucres por acción que es su valor actual a Diez Mil Sucres cada una, reduciéndose el número de las acciones, de cuatrocientas treinta mil acciones a cuarenta y tres mil acciones de diez mil, sucres cada una, las misas que representan el capital suscrito de la compañía, esto es, los a cuatrocientos treinta millones de sucres. - e) Se anulan todos los títulos actuales, representativos de las acciones de un mil sucres cada una y a cambio se emiten nuevos títulos que representan las cuarenta y tres mil acciones de diez mil sucres cada una. - f) Queda reformado el Artículo Tercero del Estatuto Social de la Compañía, el mismo que en adelante será del tenor siguiente: ARTICULO TERCERO.- CAPITAL: El capital de la Compañía se divide en Suscrito y Autorizado. El capital suscrito de la Compañía es de CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES DE SUCRES, divididos en CUARENTA Y TRES MIL ACCIONES, ordinarias y nominativas, de DIEZ MIL SUCRES CADA UNA, numeradas de la cero, cero, cero, uno hasta la cuarenta y tres mil inclusive. Los títulos de las Acciones podrán contener el número de las acciones que solicitare el Accionista. El capital autorizado de la Compañía es de OCHOCIENTOS SESENTA MILLONES DE SUCRES. CUARTA: DECLARACION PERSONAL.- El señor Luis Felipe Maldonado Sevilla, declara que en virtud de la autorización concedida por la Junta General de Accionista, celebrada el veinte de diciembre de mil novecientos noventa y seis, comparece a la celebración de este instrumento público, como Gerente

08



General de la Compañía TRANSMODAL S.A., sin embargo personalmente se responsabiliza de las declaraciones contenidas en cada una de las cláusulas de esta escritura, cuyos datos y cifras declaradas son reales y de fácil comprobación en los Libros Sociales y Contables de la Compañía, los cuales están bajo su responsabilidad y a los que se remite en caso de ser necesario. Agregue usted señor Notario las demás formalidades legales para la validez de éste instrumento público. firma Abogada Lourdes Bosmediano C., Registro seis mil doscientos dieciocho.- Hasta aquí la Minuta que el compareciente la aprueba y Yo el Notario la elevo a Escritura Pública para que surta sus efectos legales consiguientes, leída que le fue al compareciente esta escritura íntegramente por mí el Notario, dicho otorgante se afirma, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cuál doy fé.-

Lourdes Bosmediano
P. TRANSMODAL S.A.

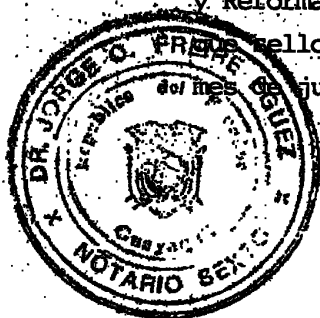
R.U.C. No. 0991074147001

LUIS FELIPE MALDONADO SEVILLA

Céd. de Ciud. No. 170424278-1

Dr. Jorge O. Fajardo Egüez
NOTARIO SEXTO

Se otorgó ante mí, en fé de ello y en SIETE fojas útiles, confiero ésta CUARTA COPIA, de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social que hace la Compañía TRANSMODAL S.A., y sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de junio de mil novecientos noventa y siete.- EL NOTARIO.-



Dr. Jorge O. Fajardo Egüez
NOTARIO SEXTO

RIA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL.- Razón.- Siendo como tal, que con fecha de hoy tomo nota de la resolución número noventa y siete, dos, uno, uno, cero, cero, cero, dos mil novecientos veinte y cinco, emitida por el Doctor Luis Cabezas Parrales, Intendente de Compañías de Guayaquil, el dieciocho de Julio de mil novecientos noventa y siete, por la que se aprueba el Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto Social que hace la compañía TRANSMODAL S.A., al margen de la matriz celebrada en esta Notaria el quince de mayo de mil novecientos noventa y siete.- Guayaquil, Julio dieciocho de mil novecientos noventa y siete.- EL NOTARIO.-

Dr. Jorge O. Freire Egüez
NOTARIO SEXTO



CERTIFICO: Que con fecha de hoy; y: En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución NO 97-2-1-1-0002925, dictada el 18 de Julio de 1.997, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO; AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTADUTOS de TRANSMODAL S. A., de fojas 48.699 a 48.710, número 14.040 del Registro Mercantil y anotada bajo el número - 21979 del Repertorio.- Guayaquil, seis de Agosto de mil novecientos noventa y siete.- El Registrador Mercantil Suplente.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de

la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, seis de Agosto de mil novecientos noventa y siete.-El Registrador Mercantil Suplente.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 18.552 del Registro Mercantil de 1.990; 15.843 del mismo Registro de 1.994; 8.792 del mencionado Registro de 1.995, el margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, seis de Agosto de mil novecientos noventa y siete.-El Registrador Mercantil Suplente.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el certificado de Autorización a la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a la presente escritura.-Guayaquil, seis de Agosto de mil novecientos noventa y siete.-El Registrador Mercantil Suplente.-



LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

DOY FE : Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía Anónima " REDYAG, REPRESENTACIONES, DISTRIBUCIONES AGENCIAS S. A." (Hoy TRANSMODAL S.A.), celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil Ab. Eugenio S. Ramirez B. , con fecha: nueve de Mayo de mil novecientos noventa (Archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede, lo que fue ordenado en la Resolución número noventa y siete - dos - uno - uno - cero cero dos mil novecientos veinticinco, del Doctor Luis Cabezas Parrales, Intendente de Compañías Guayaquil, de fecha dieciocho de julio de mil novecientos noventa y siete.- Guayaquil, once de Agosto de mil novecientos noventa y siete.

09 10



Eugenio S. Ramirez B.
Al: Norma Thompson B.
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Cantón Guayaquil